



JOSÉ ALFREDO GNECCO  
SENADOR DE LA REPÚBLICA

09/06/2021

## IMPEDIMENTO

Conforme a lo descrito en los artículos 286 y 291 de la ley 5 de 1992, me permito declararme impedido ante la plenaria del Senado de la República para participar de la discusión y votación del **Proyecto de Ley Estatutaria número 475 de 2021 Senado, 295 de 2020 Cámara-Acumulado con el Proyecto de Ley Estatutaria número 430 de 2020 Cámara, Proyecto de Ley Estatutaria 468 de 2020 Cámara: “Por medio de la cual se modifica la Ley 270 de 1996 - Estatutaria de la Administración de Justicia” y se dictan otras disposiciones”**, en consideración a que tengo familiares dentro de los grados enunciados por la ley, que tienen procesos judiciales, los cuales podrían verse afectados o beneficiados por la aprobación del presente proyecto de ley.

Para constancia radico en la Secretaria del Honorable Senado.

**JOSÉ ALFREDO GNECCO ZULETA**  
Senador de la República